



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS del día VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0051 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**ESTADISTICA DE PERSONAS ESTUDIANDO BAJO MODALIDAD FLEXIBLE A NIVEL NACIONAL  
ENERO – DICIEMBRE 2018**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





## RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0051 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, LOS DATOS DE MATRÍCULA FINAL, ESTÁN EN PROCESO DE REVISIÓN, POR LO QUE A LA FECHA NO HAY DATOS DE DESERCIÓN DEL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2018.**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS del día OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0051 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:**

**ESTADÍSTICAS DE DESERCIÓN ESCOLAR  
ENERO-DICIEMBRE 2018**

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

